

MINISTERIO DE SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE SALUD IQUIQUE HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2005

IQUIQUE,

1 4 OCT 2021

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DESARROLLO DE LAS PERSONAS./ DR. PAIC/KMD/JVD/IUR/DAR/dar

APRUEBA BASES CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO INTERNO: ENFERMERA(O)
COORDINADOR(A) PROGRAMA DIALISIS
PERITONEAL, DEL "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO
TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS,
GRADO 13° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique.

#### **RESUELVO:**

1) Llámese a Convocatoria de Reclutamiento Interno, para proveer el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud.

Nº Cargos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneración Bruta-
1	ENFERMERA(O) COORDINADOR(A) PROGRAMA DIALISIS PERITONEAL	Contrata	Profesional	44 hrs.	139	\$ 1.514.914

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento Interno del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las bases estarán disponibles en la página Web: <a href="https://www.hospitaliquique.cl">www.hospitaliquique.cl</a> para el cargo señalado.

## 1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, al que podrán postular todas las personas que desempeñen funciones en la Red Asistencial dependiente administrativamente del Servicio de Salud Iquique y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo.
- 1.2 Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.
- 1.3 Para admitir la postulación del postulante, el interesado deberá adjuntar en el orden correspondiente, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos (Anexos) al final del documento:
  - a) "Ficha de Postulación" firmada por el postulante (Anexo 1).
  - b) Currículo Vitae (Anexo 2).

- c) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia Profesional y Laboral", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).
- d) Copia certificado de título (Podrá ser presentado el Certificado emitido por la Unidad de Personal del Establecimiento correspondiente, manifestando que dichos antecedentes se encuentra en posesión de dicha Entidad. (Dirección Servicio de Salud Iquique, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y Consultorio General Urbano Héctor Reyno).
- e) Certificado Superintendencia de Salud.
- f) Referencias laborales (Anexo 3).
- g) Actividades de Capacitación Acreditadas
  - Funcionarios en calidad jurídica Titular (considera Suplencias) o Contrata (considera Reemplazos) podrá presentar certificado emitidos por el Departamento de Capacitación del establecimiento correspondiente (Dirección Servicio de Salud Iquique, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y Consultorio General Urbano Héctor Reyno).
  - Aquellos cursos que no se encuentren ingresados en el Sistema SIRH se deberá adjuntar certificado simple del curso o perfeccionamiento el cual debe indicar horas.
  - Para personas en calidad Jurídica Honorarios se solicitará acompañar las copias simples de los certificados de cursos o perfeccionamientos el cual debe indicar horas.

Nota: En caso de no presentar algún documento mencionado en acápite 1.3, la postulación será considerada inadmisible, quedando fuera del proceso.

- 1.4 Los antecedentes deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: convocatoria.interna.hetg@gmail.com, expresando en Asunto: POSTULACIÓN PARA EL CARGO "Nombre según corresponda". Los documentos deben ser presentados con los siguientes nombres de archivo.
  - Anexo 1.
  - Currículo Vitae. Anexo 2.
  - Certificado título.
  - Certificado Superintendencia de Salud.
  - Experiencia Profesional.
  - Referencias Laborales. Anexo 3
  - Actividades de Capacitación.

\*Se informa que existe un máximo de 5 megas bytes por correo electrónico, si se requiere adjuntar más antecedentes, se debe consignar en el asunto expuesto en el punto 1.4 y agregar "parte 1" y "parte 2".

Nota: En caso de no cumplir con lo expuesto en el acápite 1.4, la postulación será considerada inadmisible.

- 1.5 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha establecida en el cronograma de las presentes bases.
- 1.6 Cualquier antecedente que sea recibido con posterioridad a la fecha indicada no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes, dado que atentaría contra la igualdad de los demás postulantes.
- 1.7 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
  - Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - Subdirectora de Gestión del Cuidado del Cuidado del Paciente o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - Enfermera Supervisora Unidad de Nefrología y Diálisis, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - d) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - e) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

Las asociaciones de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, y d.

#### Nota:

- Para integrar la Comisión de Evaluación cada una de las personas indicadas en el acápite
   1.7 deberá estar debidamente nombrado por resolución en sus cargos de jefatura o subrogancia.
- La Comisión de Evaluación podrá sesionar siempre que se conforme un mínimo del 50% de las personas indicadas en el acápite 1.7.
- 1.8 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.
- 1.9 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
  - a) Evaluación de Antecedentes.
  - b) Evaluación de idoneidad para el cargo.
- 1.10 Se procederá a continuar con el proceso de Llamado Antecedente sin perjuicio de la cantidad de postulantes que sigan avanzando del certamen.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas entregará a la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- 1.12 Con todos los antecedentes a la vista, el Director del Hospital definirá al postulante más idóneo para proveer el cargo requerido.
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado.

### 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

#### Requisitos Generales:

- Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante <u>Relación de servicio emitida por la Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso</u>.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley № 18.834 y DFL № 03/2017 del Ministerio de Salud:

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	<ul> <li>D.F.L. Nº 03/2017</li> <li>Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,</li> <li>Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia</li> </ul>
Título Profesional Enform	profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado. era, autorizado por la Superintendencia de Salud.

3. Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del

Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.

- Los indicados en el perfil de cargo. (Perfil de Cargo Adjunto al final de las bases.)
- No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
  - a) Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
  - b) No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores, a la fecha de Publicación de la presente convocatoria.

# 3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La convocatoria se ajusta a los siguientes plazos

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	14/10/2021 - 25/10/2021 Hasta las 12:00 p.m.
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	25/10/2021 - 27/10/2021
Finalización del Proceso	28/10/2021 – 29/10/2021
Comienzo de contratación	01/11/2021

Nota: El presente cronograma podría ser modificado. Las modificaciones serán publicadas en página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique (www.hospitaliquique.cl, apartado trabaje con nosotros.)

# 4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, tomará contacto con los postulantes que acceden a las siguientes etapas, esto se realizará por medio de correo electrónico y/o telefónicamente consignado en el Curriculum Vitae.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

#### Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de Idoneidad para el Cargo.

- I Etapa Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- Il Etapa Evaluación de Idoneidad para el Cargo: Corresponde a la evaluación de competencias transversales y distintivas del estamento (Entrevista y test Psicolaborales) y competencias Técnicas del cargo postulado (entrevista técnica y/o pruebas de conocimientos).

El proceso contempla a lo largo de sus etapas, la valoración de diferentes factores; Experiencia Profesional, Formación y Desarrollo, Presentación de Antecedentes y Competencias para el cargo. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente.

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
I Etnus		Experiencia	30%	Experiencia Calificada	100
l Etapa Evaluación de			20%	Experiencia Laboral	100
Antecedentes	<b>40</b> %	Formación y Desarrollo	35%	Capacitación Pertinente	100
			15%	Perfeccionamiento	100
II Etapa Evaluación de		Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
doneidad para el Cargo	60%	Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total			J.		100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 60 puntos.

#### 6. ETAPAS DEL PROCESO

I Etapa: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)

# FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL

El factor alude al histórico de las actividades prácticas del postulante, las funciones, lugares y condiciones donde se ha desempeñado.

Éste factor debe ser explícito en el Currículum Vitae y debe acreditarse mediante certificados de contratos u otro registro que den cuenta de los cargos desempeñados y los periodos asociados, indicando su inicio y término de actividades. Aquella experiencia manifestada por el postulante que no se encuentre debidamente acreditada, no será considerada.

Para acreditar tanto los subfactores de "Experiencia Calificada" y "Experiencia Laboral", se deben hacer a través de los siguientes documentos:

- Relaciones de servicio (funcionarios públicos) y/o Contrato Finiquito (sector privado).
- Perfiles de Cargo realizados certificado por el empleador.
- Certificados laborales que incluya: periodos trabajados y funciones realizadas. (Las cartas de recomendaciones no serán consideradas).
- Otro registro que dé cuenta de cargo desempeñado y periodos (indicando inicio y término).

### Subfactor: "Experiencia Calificada".

Se considera "Experiencia Calificada", aquella que se relaciona específicamente con el perfil de cargo definido en las presentes bases y la cual es posterior a la fecha de obtención de Licenciatura enseñanza media, título técnico o título profesional, ya sea fuera o dentro del Servicio o su Red.

Para su puntuación se consideran los años de trabajo en un cargo homólogo, de acuerdo a sus funciones, o igual al que postula.

Acredita experiencia laboral en:	Ponderación
Experiencia laboral clínica mínima de 2 años en centro de Diálisis o Unidades de Diálisis peritoneal u otro similar en sector público o privado.	70%
Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en servicio médico quirúrgico adulto.	30%
No acredita lo solicitado	0

- Pur	itaje
100%	30 pts.
70%	21 pts.
30%	9 pts.
0%	0 pts.

a) La experiencia calificada en centro de Diálisis o Unidades de Diálisis peritoneal y servicio médico quirúrgico adulto, deberá ser acreditada por certificado laboral emitido por Depto. Gestión de personas y/o respectivos servicios.

### Subfactor: "Experiencia Laboral".

Se acredita igual que el Subfactor anterior y refiere a la antigüedad laboral posterior a la fecha de obtención de la Licenciatura enseñanza media, título técnico o título profesional, ya sea fuera o dentro del Servicio o su Red

#### Carrera de 10 semestres

Desde 3 años o más	Pun	taje
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	100	20
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	75	15
De 0 a 11 meses 29 días	50	10
pe o a 11 meses 52 digs	0	0

#### Carrera de 8 semestres

Desde 4 años o más	Pun	taje
	100	20
Desde 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 años a 2 años 11 meses 29 días	50	10
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	0	0

# FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Corresponde a la formación y/o capacitación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios profesionales, técnicos o medios requeridos según el perfil de cargo correspondiente, los cuales serán ponderados en función de los subfactores asociados a Capacitación Pertinente y Perfeccionamiento Profesional.

Para postulantes que sean funcionarios en calidad jurídica titular o contrata se aceptara documento emitido y timbrado por el departamento de Capacitación de los establecimientos dependientes de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, los cuales acrediten los cursos o capacitaciones ingresadas al Sistema SIRH.

Para aquellos postulantes que se encuentran en calidad jurídica honorario suma alzada, se solicitará las copias simples de los certificados a presentar.

Para su puntuación se calificará de acuerdo al número de horas cronológicas indicadas en los certificados y/o títulos, los cuales den cuenta de la categoría de aprobado, o bien, consignen la nota obtenida.

Los documentos que no indiquen horas, serán valorados de acuerdo al número de días que haya durado la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se considerarán para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

#### Subfactor: "Capacitación Pertinente".

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula, sobre la cual se considerarán las horas y puntajes expuestos en la siguiente tabla:

	ntaje
100%	35 pts.
80%	28 pts.
60%	21 pts.
40%	14 pts.
20%	7 pts.
10%	3.5 pts.

1	Cursos relacionados a estas temáticas	Puntaje Obtenido
_	Capacitación hemodiálisis y Diálisis peritoneal, acreditado con certificado de estudios o certificado laboral, en una unidad de diálisis o centro de diálisis extra sistema.	20
2.	Diplomado, Post títulos o Especialización atingentes al cargo	
3.	Curso patologías GES	20
4.	Curso de calidad y/o acreditación en Salud	10
5.	Curso IAAS, 80 hrs.	10
6.	Curso de Gestión y Liderazgo	10
7.	Curso Género en salud	10
8.	Curso VIH/SIDA e ITS	5
9.	Curso RCP Básico	5
10.		5
	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames máximo de 100 puntos.	5

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser <u>acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación</u>.

# Subfactor: "Perfeccionamiento Profesional".

Se considera Perfeccionamiento profesional aquella formación relacionada con su profesión u oficio, pero la cual no es necesariamente definida como pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

N° de Horas Acreditadas	Pur	ntaje
250 horas y más	100	15
Desde 181 a 249 horas	75	11.25
Desde 61 horas a 180 horas	50	7.5
Desde 40 a 60 horas.	10	1.5
Sin capacitación  ota: El "Perfeccionamiento Profesional" debará	0	0

Nota: El "Perfeccionamiento Profesional" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

# II Etapa: EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%)

## FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Este factor se sujeta a la valoración de las competencias transversales requeridas por la organización y aquellas distintivas del estamento, por parte de los profesionales Psicólogos de la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de personas. La valoración de competencias técnicas será efectuada por el o los referentes técnicos designados en este proceso. Esto se efectuará mediante la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes.

# Subfactor: "Evaluación de Competencias Transversales y Distintivas del Estamento".

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de aquellas competencias requeridas según el estamento asociado al cargo postulado.

Forma de Evaluación	Puntaje Máximo
Evaluación, lo define como <b>RECOMENDABLE</b> para el cargo.	80 - 100
Evaluación, lo define como <b>RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES</b> para el cargo.	60 - 79
Evaluación, lo define como <b>NO RECOMENDABLE</b> para el cargo.  (Calificación Excluyente)	0 - 59

Subfactor: "Competencias Técnicas".

Evalúa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y

Este sub-factor será evaluado por medio de una entrevista Técnica ya sea oral, escrita o de ambas formas.

Presenta Sobrecaliantes	Puntaje
Presenta Sobresalientes competencias Técnicas para el cargo	81 - 100
Presenta Destacadas Competencias Técnicas para el cargo	71 - 80
Presenta Regulares competencias Técnicas para el cargo	
Presenta Mínimas competencias Técnicas para el cargo (Calificación Excluyente)	60 - 70
os postulantes que puntuarán entre 10 - 50 puntos an esta circulación Excluyente)	10 - 59

Los postulantes que puntuarán entre 10 - 59 puntos en esta etapa serán excluidos del proceso.

# Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista. Con la información pertinente la autoridad del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, tomará la decisión de seleccionar al o los candidato/s de acuerdo al número de vacantes publicadas, o bien declarar desierta la convocatoria, según lo expuesto en el numeral 1.13 de las presentes bases.

#### Propuesta de Contratación

Con el acta de toma decisión de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, se entregará carta oferta para su aceptación, la que indicará fecha para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos de ingreso del Art.12 del DFL 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda. Además es preciso señalar que la calidad jurídica será contrata, con un contrato primeramente por tres meses, conforme a evaluación de indicadores relacionados con su perfil de cargo y evaluaciones pertinentes de sus jefaturas directas.

### 9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en el Depto. de Gestión de Personas, el postulante seleccionado deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2) Anexos adjuntos forman parte de la presente Resolución.

DE FE

QUIQUE

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

Ministro de Fe.

#### DISTRIBUCION Oficina de Partes

C.c

- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirector de Gestión del Cuidado del Paciente
- Supervisora Unidad de Nefrología y Diálisis
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- Departamento Capacitación y Desarrollo de las personas
- Relacionadora Laboral
- FENPRUS

#### ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES	DEL	POST	JLANTE
--------------	-----	------	--------

	APE	LLIDO PAT	ERNO					APE	LUDO	MA"	TERNO	)			
		Corre	o electrón	ico autori	zado par	a la presente co	nvocatoria	a (ob	ligato	orio)		*			
						@			T	T		T			T
T-	eléfono Partic	ular			Teléfo	no Móvil			C	trnc	raláfa	nore	o con	tacto	100-

### IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

CARGO	Lugar	Horario	Contrato	Grado

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

#### Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que todos los documentos adjuntos son fidedignos.
- Tener salud compatible con el cargo (Art. 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencía de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Art. 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, vale decir:
  - No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio de Salud Iquique.
  - ii. No tener litigios pendientes con esta Institución. Asimismo declaro bajo juramento que no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más con el Servicio de Salud de Iquique.
  - No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud Iquique, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

#### Para Constancia

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

FECHA:	/2021	FIRMA

#### ANEXO N° 2 CURRÍCULO VITAE

### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

LLIDO MATERNO
rio)
Otros teléfonos de contacto
•

# 1.- TÍTULO (S) PROFESIONAL (ES)/ TITULOS TECNICOS Y/O GRADOS

(Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados).

	Nivel Educacional ( Indique	con una X Nivel Correspondiente	
Enseñanza Media	Técnico Nivel Medio	Técnico Nivel Superior	Universitario

	Τίτυιο
INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

	TITULO
INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

# 2.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

DESDE (dd,mm,aa) ral de funciones rea	(dd,n	nm,aa)	DURACIÓN DI (Sumatoria de (mm,a	e tiempo)
ral de funciones rea	lizadas y principa	ales logros)		
			-	

#### 3.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

EPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA	DURACIÓN DEL CARGO
	in de la	(dd,mm,aa)	(Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
NCIONES PRINCIPALES (Descripción gene	ral de funciones realiz	adas y principales logres	(mm,aa)
IES PRINCIPALES (Descripción gener	ral de funciones realiz	adas y principales logros)	(mm,aa)

INSTITUCIÓN/EMPRESA						
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)			
UNCIONES PRINCIPALES (Descripció	in general de funciones reali	zadas y principales logros)				
33.00						

#### ANEXO N°3 AUTORIZACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

Nombre Candidata(o) : Cargo a que postula :	
REFERENCIA I	
NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ: PERIODO CARGO POSTULANTE DURANTE EL	
REFERENCIA II  NOMBRE CARGO ACTUAL  EMPRESA  TELÉFONO DE CONTACTO  EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ: PERIODO  CARGO POSTULANTE DURANTE EL  RELACIÓN CON POSTULANTE	
REFERENCIA III	
NOMBRE : CARGO ACTUAL : EMPRESA : TELÉFONO DE CONTACTO : EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ : PERIODO : CARGO POSTULANTE DURANTE EL RELACIÓN CON POSTULANTE :	
Firma autorización candidata(o)	



# PERFIL DE CARGO HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

#### I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre de Cargo Enfermera(o) Coordinador de Peritoneo Diálisis Peritoneal Cantidad de Cargos 01 Estamento Profesional Subdirección Subdirección de Gestión del Cuidado del Paciente Jefatura Superior/Directa Enfermera Supervisora Unidad/Depto. de Unidad de Nefrología y Diálisis Trabajo Subordinados ☐ No Si, indique: técnicos paramédicos Calidad Jurídica de ☐ Titular Contrata ☐ Honorarios Contrato Renta Bruta/ EU° EU 13° Requerimiento de Si es requerido ☐ No es requerido Movilidad Ley N°18.834 ☐ Ley N°15.076 Requisitos Legales ☐ Lev N°19.664 DFL N°03 DFL N°29 Otros Diurno Horario de Trabajo ☐ 3er Turno 4to Turno Otros

#### II.- REQUISITOS FORMALES

#### **Requisitos Generales**

#### D.F.L Nº03/2017

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en sector público o privado.
- Requisitos Específicos

Capacitación Pertinente

- Título de Enfermería autorizado por Superintendencia de Salud.
- Capacitación hemodiálisis y Diálisis peritoneal, acreditado con certificado de estudios o certificado laboral, en una unidad de diálisis o centro de diálisis extra sistema.
- Curso IAAS, 80 hrs.
- Curso RCP Básico
- Curso de Gestión y Liderazgo
- Curso patologías GES
- Curso de calidad y/o acreditación en Salud
- Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames Deseable:
- Diplomado, Post títulos o Especialización atingentes al cargo

#### Experiencia Calificada

- Curso Género en salud
- Curso VIH/SIDA e ITS
- Experiencia laboral clínica mínima de 2 años en centro de Diálisis o Unidades de Diálisis peritoneal u otro similar en sector público o privado.
- Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en servicio médico quirúrgico adulto.
- Salud Compatible con el cargo.

#### Otros

#### III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

#### Objetivo

Coordinar y proporcionar gestión del cuidado en forma integral, oportuna, eficaz y eficiente a los pacientes y familias de los pacientes con insuficiencia renal crónica en etapa V o aguda durante su tratamiento de diálisis peritoneal cumpliendo y supervisando estándares de calidad y seguridad.

#### **Funciones Generales**

- Vigilar el cumplimiento de las actividades asistenciales derivadas de los planes de atención de enfermería, peritoneo diálisis.
- 2. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

#### Funciones Específicas

- 1. Organizar y administrar el programa de diálisis peritoneal.
- 2. Realizar técnicas de enfermería específicas de diálisis peritoneal.
- 3. Responder a la atención del paciente frente a complicaciones durante su peritoneo diálisis y desconexión del paciente en hospitalización y domicilio.
- Coordinar acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones, servicios generales del Hospital e instituciones extra hospitalarias como centro de centros de diálisis, hospitales, entre otros.
- 5. Elaborar plan de atención de enfermería de acuerdo a las indicaciones médicas y evaluación de enfermería.
- 6. Supervisar la calidad de insumos y equipamiento a su cargo, retroalimentando la unidad de abastecimiento.
- 7. Tener un rol activo en los indicadores de calidad e IAAS, propios de la Unidad y los transversales, reportando mensualmente a Supervisora de Unidad de Nefrología y Diálisis para posterior envío a oficinas de calidad y programa control de infecciones.
- Realizar y reportar estadística mensual DAIS y cobros según prestaciones en plataforma SIGGES.
- Realizar educación en el servicio tanto al personal enfermería, técnicos paramédicos y auxiliar de servicio y participar en actividades de actualización y especialización, además de asistir y participar en las reuniones de servicio.
- Realizar programa de capacitación al paciente de peritoneo diálisis y supervisar continuamente el desarrollo de las técnicas de conexión, desconexión, lavado de manos del paciente de peritoneo diálisis.
- 11. Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas a los pacientes.
- 12. Procurar la existencia de un clima laboral adecuado manteniendo buenas relaciones interpersonales.
- 13. Efectuar todas las actividades que indique su jefatura o Dirección del Hospital.

### IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

#### Equipo de Trabajo

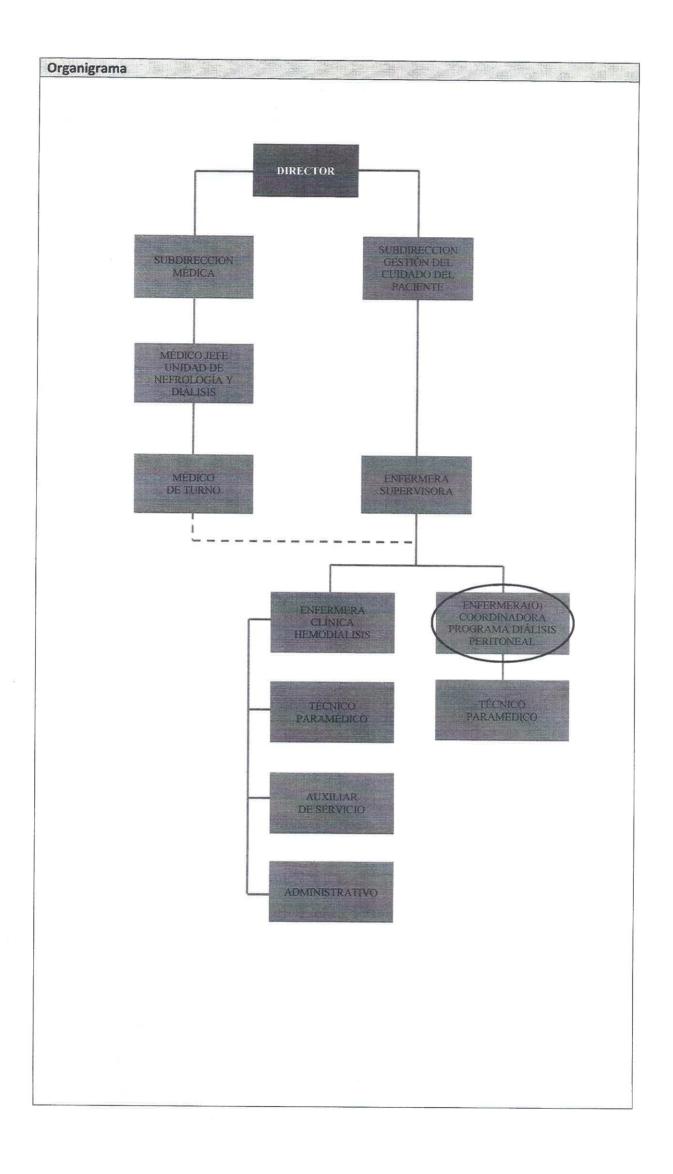
- Médico Jefe
- Médico de turno
- Enfermera Supervisora
- Enfermeras Hemodiálisis
- Técnicos paramédicos
- Auxiliares de servicio
- Administrativo

#### Colaboradores

- Servicios clínicos del HETG.
- Centros de diálisis externos
- Hospitales de la macro red zona norte

#### Beneficiarios

Externos: Pacientes que se dializan en HETG y centros externos, pacientes nuevos que se deriven de la región y macro zonas norte, pacientes trasladados y pacientes con urgencias dialíticas.



### V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel	
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.		
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.		
	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.		
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.		
	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.		
Responsabilidad por Información Confidencial	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario		
Contidencial	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario		
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	П	
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.		
	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.		
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.		
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.		
Responsabilidad por Dinero o Efectos Negociables	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.		
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.		
	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.		
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.		
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.		
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.		
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.		
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.		

## VI.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabajará en horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:48 hrs.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.
- Realizar visitas domiciliarias al paciente.

Tiempo Asignado

		UGAR DE DESEMPEÑO	
UNIDAD	80 %	OTROS SERVICIOS CLÍNICOS UNIDADES DE APOYO Y/O FUERA DEL HOSPITAL	20 %

#### VII.- COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	Puntaje de Cumplimiento Obtenido				
	0	25	50	75	100
Orientación al Logro				Test 1	П
Trabajo en Equipo					
Responsabilidad y Consecuencia					
Orientación de Servicio					
Liderazgo Participativo				1000	
Perspectiva Sistemática y Anticipativa					
Capacidad Analítica			A		П
Autonomía				H	
Autocontrol/ Trabajo bajo Presión					
Flexibilidad Frente al Cambio				П	П
Autocuidado			Table 1		
Habilidades Sociales			П		П
Proactividad			П		
Probidad					
Dinamismo					

